

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA

NO. EN COMPRANET:

AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024

CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONVOCA A LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 42, 42.4 Y 42.41 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

INDICE

- I. Datos generales o de identificación de la Solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional.
- II. Objeto y alcance de la Solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional.
- III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la solicitud de cotización, para la Adjudicación Directa Nacional.

IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir:

- IV.1 Aspectos Técnicos.
- IV.2 Requisitos Económicos.
- IV.3 Causas de Desahucio

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:

- V.1 Criterio de Evaluación Binario.
- V.2 Criterios de Adjudicación

VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.

VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de ComprasNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional.

Anexos.

Formatos.

CALENDARIO DE EVENTOS

ENTREGA DE COTIZACIÓN:

DÍA:	MES:	AÑO:	HORA:
27	Junio	2024	1000 horas
LUGAR: Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Nuevo León, ubicada en Avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260.			

OFICIO DE NOTIFICACIÓN:

DÍA:	MES:	AÑO:	HORA:
28	Junio	2024	1000 horas
LUGAR: Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Nuevo León, ubicada en Avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260.			

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	MES:	AÑO:	HORA:
01	Julio	2024	1000 horas
LUGAR: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Nuevo León, ubicada en Avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260.			

FO-CON-06

Datos generales o de identificación de la solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional.

a) Nombre de la entidad convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "EL IMSS", por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, así como el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Av. Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260; llevará a cabo el presente procedimiento de Solicitud de Adjudicación Directa Nacional.

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley", y los correlativos del Reglamento de "La Ley", en lo sucesivo "El Reglamento", y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia.

En la presente Solicitud de Cotización se establecen las BASES en que se desarrolla el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional. No en Compañía AA-S0-CVR-050CVR035-N-69-2024, relativo a la Contratación de Arrendamiento de mobiliario administrativo para reunión regional del 4 al 5 de julio de 2024, conforme a lo siguiente:

b) Medio que se utilizará y carácter de la Adjudicación Directa Nacional:

Esta Solicitud de Cotización será PRESENCIAL.

Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana para la prestación de los servicios. **FORMATO 01**

c) Número de identificación de la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional:

AA-S0-CVR-050CVR035-N-69-2024

d) Periodo que abarca la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día 04 al 05 de julio del 2024.

e) Idioma en que se presentará la cotización:

Los documentos que integrarán la cotización deberán elaborarse en idioma español.

Los Catálogos, Fichas Técnicas, Manuales y/o Anexos Técnicos deberán elaborarse en idioma español. En caso de presentarlos en idioma distinto al español, el licitante deberá presentar la traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Para la Contratación de Arrendamiento de mobiliario administrativo para reunión regional del 4 al 5 de julio de 2024, existe la autorización siguiente:

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL, No. A450-CYR-09000YR055-N69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL, NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, autorizado mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000285546-2024.

II. Objeto y alcance de la solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional

a) Información necesaria para identificar los servicios a contratar:

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se encuentran detalladas en el ANEXO 01 de esta convocatoria.

b) Agrupamiento de partidas:

En la presente solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, los servicios se adjudicarán por **PARTIDA ÚNICA**.

c) Precio máximo de referencia:

En el presente procedimiento de Solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional, no se establecen precios máximos de referencia, para la prestación de los servicios.

d) Cumplimiento de Normas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de "El Reglamento", para cubrir los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones detalladas en el numeral II. Objeto y alcance de la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, se aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y/o Normas de Referencia o especificaciones.

e) Pruebas:

Se llevarán a cabo pruebas para la prestación de los servicios objeto de la presente Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, conforme al **ANEXO 01**.

f) Tipo de contratación:

En el presente procedimiento de Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, se contratará los servicios que se encuentran detallados en el **ANEXO 01** de estas bases, y de conformidad con el modelo de contrato al que se sujetarán las partes de acuerdo al **ANEXO 02** de esta Solicitud de Cotización.

g) Modalidad de contratación:

La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Nacional.

h) Forma de Adjudicación:

Para este procedimiento de Solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional, se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todo lo previsto en la presente, relativa a la **Contratación de Arrendamiento de mobiliario administrativo para reunión regional del 4 al 5 de julio de 2024**.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL, No. A450-CYR-09000YR055-N69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL, NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

ii) Modelo de contrato al que se sujetarán las partes:

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el licitante a quien se le adjudique el contrato, se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente solicitud de cotización, el cual únicamente se anexa para efectos informativos **ANEXO 02**.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional

a) Reducción de plazos (Artículo 32 de "La Ley" y 43 de "El Reglamento"):

Para el presente procedimiento de Solicitud de Cotización Adjudicación Directa Nacional, no le será aplicable la reducción de plazos.

b) Fecha, hora y lugar para celebrar los eventos:

b.1 Visita a las instalaciones

En la presente Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, no se llevarán a cabo visitas a las instalaciones.

b.2 Junta de Aclaraciones

No Aplica

b.3 Presentación de Cotización

El día **22 de junio de 2024**, a las **10:00 horas** se llevará a cabo la presentación de cotización, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64250 de conformidad con lo previsto en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 29, fracción VI de "La Ley", para intervenir, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, pudiendo utilizar el **FORMATO 03**, mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado.

Asimismo, dentro del sobre cerrado deberá adjuntar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL, No. AA-50-CYR-0500V0055N-49-2024, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las proposiciones técnicas confirmadas por la documentación legal y técnica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas.

b.4 Notificación

El día **28 de Junio de 2024 a las 10:00 horas** se notifica al licitante adjudicado, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260

b.5 Firma del contrato

De conformidad con el artículo 46 de "La Ley", el contrato que se derive del presente procedimiento, se formalizará, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL IMSS", ubicada en Av. Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260.

c) Envío de proposiciones a través de servicio postal o mensajería:

Para el presente procedimiento de Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de la Cotización:

Una vez recibida(s) la(s) Cotización(es) en la fecha y hora establecidas, no podrá(n) ser retirad(a) o dejarse sin efectos, por lo que deberá(n) considerarse vigente(s) dentro del procedimiento de Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas:

En la presentación de cotizaciones conjuntas deberán celebrar entre todos los licitantes que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de cada una de las personas integrantes (accionistas), identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, en su caso, sus reformas, modificaciones y nombres de los socios que aparezcan en éstas.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de los licitantes agrupados, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Adjudicación Directa
- La descripción clara y precisa de las partes objeto del contrato derivado de la Adjudicación Directa, que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma mancomunada o

MARCELO L. BARRAGÁN No. 4850 Norte Monterrey N.L. C.P. 64260 Tel. 818 331 9645 / 818 331 4573 Ext. 40200

Página 7 de 15



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL, No. AA-50-CYR-0500V0055N-49-2024, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los representantes de cada uno de los integrantes de las personas agrupadas, deberán presentar los documentos de los numerales: VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.8 (en su caso), VI.9, VI.10, VI.11, VI.13 y VI.15 (en su caso).

f) Presentación de proposiciones:

El licitante sólo podrá presentar una cotización para esta Adjudicación Directa Nacional.

g) Presentación de la documentación distinta:

El licitante podrá presentar, a su elección, dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

h) Fecha y hora del registro de los participantes y revisión preliminar de la documentación:

La convocante no realizará revisiones preliminares de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

i) Acreditamiento de la existencia legal y/o personalidad jurídica del licitante:

A efecto de acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, el licitante podrá presentar un escrito, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante:**
- Registro Federal de Contribuyentes,
 - Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante,

Tratándose de personas morales, también deberá de señalar:

- La descripción del objeto social de la empresa,
- Los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales
- Y el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante:

- Los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Este escrito lo podrá presentar el licitante en formato llbre, o podrá utilizar para tal efecto el **FORMATO 04**.

j) Indicaciones relativas a la Notificación y a la firma del contrato:

MARCELO L. BARRAGÁN No. 4850 Norte Monterrey N.L. C.P. 64260 Tel. 818 331 9645 / 818 331 4573 Ext. 40200

Página 8 de 15



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

J1 Notificación de Adjudicación

Derivado del análisis y evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, se emitió el Oficio de Notificación, adjudicando el contrato al licitante cuya proposición resultó solvente por reunir los criterios de adjudicación de la presente convocatoria.

J2 Firma del contrato

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar a partir de la emisión del fallo, original o copia certificada y copia simple para cotejo de la siguiente documentación:

Tratándose de Personas Morales

- Acta constitutiva y sus reformas (en su caso), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Su representante legal deberá presentar poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

Tratándose de Personas Físicas

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- CURP.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

En el caso de los licitantes que hubieren presentado proposición conjunta y se les adjudique los contratos, el convenio de proposición conjunta formará parte integrante de los contratos como uno de sus anexos.

La contratación será formalizada con el licitante adjudicado, a través de un contrato, de acuerdo al Modelo de Contrato, descrito en el **ANEXO 02** de esta convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de "La Ley".

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Título 2, Regla 2.131, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023), a los licitantes que se les haya adjudicado un contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, y previo a la firma del contrato, deberán presentar Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el SAT y las subsucuentes:

Conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA11HCT101214/281) P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Parastatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo; a efecto de lo cual, el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato, deberá presentar Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, expedida por el IMSS.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017, las personas físicas y morales que pretengan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, pueden obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado, por lo que el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo; a efecto de lo cual, previo a la formalización del contrato, deberá presentar "constancia de situación fiscal" vigente, expedida por el INFONAVIT, en cualquiera de los siguientes tipos: **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO O SIN ANTECEDENTE.**

En los casos en que previo a la formalización del contrato no presenten las opiniones, o se comuniquen a "EL IMSS" que el licitante adjudicado **no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social**, "EL IMSS" **no deberá formalizar el contrato** de que se trate y podrá proceder a adjudicar dicho contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su proposición económica no supere el diez por ciento respecto a la que obtuvo el primer lugar, y le notificará a la Secretaría de la Función Pública, para efectos del artículo 60, fracción IV de "La Ley".

Asimismo, antes de la celebración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a los que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el **FORNATO 09**.

Para el caso de las proposiciones conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CVR-050CVR055-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

- i) Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de "La Ley", de "El Reglamento" o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.
- j) Cuando el licitante no presente alguno de los requisitos, escritos o manifiestos a que se refieren los numerales IV y VI de la presente convocatoria.
- k) Cuando el licitante modifique alguna de las condiciones o cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dentro de su proposición.
- l) Cuando la partida única de la proposición económica presentada se cotice en 0 (cero), o no indique el precio unitario.
- m) Cuando se compruebe que algun licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de(llos) bien(es) solicitado(s), o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- n) Cuando el licitante proponga un plazo de entrega y/o realización mayor al solicitado o no cumpla con el plazo establecido, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria.
- o) Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.
- p) Cuando el monto de la proposición económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y a consideración del área requeriente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de(l)os bien (s) a contratar no sea posible su reducción.
- q) Cuando las proposiciones no cuenten con la firma electrónica, de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 27 de "La Ley".
- r) En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no se presente el convenio privado, o bien, cuando dicho convenio no reúna los requisitos señalados.
- s) En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no se presenten la totalidad de los formatos descritos en los numerales VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.8 (en su caso), VI.9, VI.10, VI.11, VI.13 y VI.15 (en su caso).

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la solicitud de Cotización y se adjudicará el contrato respectivo:

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guardarán relación con los requisitos, documentos, datos y especificaciones solicitados en la solicitud de cotización para la Adjudicación Directa Nacional, para la integración de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que en la evaluación se verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos, datos y especificaciones.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CVR-050CVR055-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

que el licitante debe cumplir y que se consideraran indispensables porque afectan la solvencia de la proposición, establecidos en los puntos II, IV y VI de la presente convocatoria.

VI.1 Criterio de Evaluación Binario

"EL IMSS" sólo adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional y oferte el precio más bajo.

Se aplicará el criterio de evaluación binaria (CUMPLE o NO CUMPLE) para los requisitos establecidos en los numerales II, IV y VI de la presente solicitud de cotización y solamente las proposiciones que cumplan con los requisitos, documentos y datos establecidos en estos numerales como indispensables y determinantes para la solvencia de las proposiciones serán consideradas como susceptibles de ser adjudicadas.

Para efectos de evaluación, "EL IMSS" procederá a realizar la valoración de todas las solicitudes de cotización presentadas en la Adjudicación Directa Nacional.

VI.2 Criterios de Adjudicación

Se considerará solvente las solicitudes de cotización del licitante que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL IMSS", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La prestación de los servicios objeto de esta Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, se adjudicará a un solo licitante.

VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes:

En la fecha señalada para la presentación de cotizaciones, y de conformidad con el numeral IV, **Requisitos que los licitantes deben cumplir**, el sobre cerrado, deberá contener la documentación legal que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello, siendo motivo de desahucio el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

VI.1 Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**

VI.2 Escrito en el que expresen su interés en participar en la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO 02**

VI.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en la solicitud de cotización. **FORMATO 03**

VI.4 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 04**, de conformidad con la dispuesto por la fracción V del artículo 48 de "El Reglamento", así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-SG-CVR-050CVR/RS3-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

V15 Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del **FORMATO 05** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "La Ley".

V16 Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
FORMATO 06

V17 PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO 07

V18 El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Para lo cual, como parte de su proposición, deberá presentar el **FORMATO 08** con la información solicitada en el mismo, que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa. La presentación de este formato es opcional.

V19 IDENTIFICACIÓN OFICIAL. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante integrará en el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, entre las cuales se encuentren, estrictamente las siguientes: Credencial para votar (IFE/INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional.

V110 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o la opinión que emite dicha institución, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo, fracción VI, inciso J) de "El Reglamento", o bien la opinión en sentido positivo emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate.

V111 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o la opinión que emite dicha institución, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso J) de "El Reglamento", o bien, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, del licitante y de los que éste subcontrate.

V112 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o la opinión que emite dicha institución, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, o bien, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

V113 Propuesta técnica integrada de acuerdo a los requisitos establecidos en el **Anexo 01**.

V1.14 Integración, elaboración y entrega de proposiciones



SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-SG-CVR-050CVR/RS3-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

En la determinación de los precios solicitados, el licitante debe considerar en la elaboración de su proposición, todos los costos necesarios para el correcto y oportuna de la prestación de los servicios del objeto de esta Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional, de acuerdo a las estipulaciones contractuales contenidas en el Modelo de Contrato.

Las condiciones contenidas en esta Solicitud de Cotización, no podrán ser negociadas.

V15 En su caso, el convenio firmado por cada uno de los licitantes que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas de la contratación que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de ComprasNet, en que podrán presentarse inconformidades:

Podrá interponerse recurso de inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de "La Ley", ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Cuadalupe Im, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Organismo Interno de Control en "EL IMSS" ubicado en Av. Revolución No. 1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, en días y horas hábiles, o bien, a través de la dirección electrónica de ComprasNet: compranet.hacienda.gob.mx.



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-56-CVR-050CVR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

**ANEXO TÉCNICO
4.24.3 POBALINES**

En relación a la solicitud para la **Contratación de Arrendamiento de mobiliario administrativo para reunión regional del 4 al 5 de Julio de 2024**, los concursantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente, así mismo, apeguándose al Procedimiento de Contratación

El licitante adjudicado deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado en el presente Anexo Técnico. Conforme a lo señalado en el numeral 4.24.3 de las POBALINES, se enfatizan los incisos aplicables para la Adquisición de Alimentos

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir:

PARTIDA	CLAVE CIECOP	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024	FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	
1	3220-002	SERVICIO 1	4 JULIO DE 2024	HASTA 50	Instalaciones del Hotel Camino Real Monterrey, Ubicada en Calle Oriente y 2da. Sección Carra. Carra. N.L., México. CP 66200	
		SERVICIO 2				HASTA 500
		SERVICIO 3				HASTA 50
		SERVICIO 4				HASTA 50
		SERVICIO 5				HASTA 50
		SERVICIO 6				HASTA 50

e) Normas Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC, con base en lo señalado en el numeral 4.28 4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente

SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-56-CVR-050CVR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas para la **Contratación de Arrendamiento de mobiliario administrativo para reunión regional del 4 al 5 de Julio de 2024**, me permito informar que las normas cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización para cubrir los requerimientos establecidos en Anexo Técnico, es la siguiente:

- NOM-001-SCFI-1993**, aparatos electrónicos, aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
4.24.4 POBALINES**

a) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 4 al 5 de Julio del 2024.

b) Plazo de entrega del servicio.

La prestación del servicio se deberá llevar a cabo en domicilio en: Instalaciones del Hotel Camino Real Monterrey, Ubicado en Ave. Diego Rivera No. 2492 Cde. Col. Valle Oriente, San Pedro Carra Carra, N.L., México, CP 66200, los días 4 y 5 de Julio del 2024.

c) Criterio de evaluación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método birante, tomando en consideración la descripción del anexo técnico y los términos y condiciones, para prestar la prestación del servicio, 4.24.1, inciso q) de las POBALINES.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al servicio.

No aplica

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL NÚM. AA-50-CVR-050/PRO35-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

A N E X O 2

MODELO DE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:

CONTRATO ABIERTO PARA LA XXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL XXXX, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA HECHOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA XXXX EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. XXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - 1.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUENCIA DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓNES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - 1.3. QUE SU REPRESENTANTE EL XXXX, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, COINCIDE CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2ª FRACCIÓN IV/JINCOLO A) 139, 144, FRACCIÓNES I Y XII Y 135 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 19 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 11 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL FOLIO 97-7102022-17407, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
 - 1.4. LA XXXXX DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III Y FRACCIÓN III BIS, DEL REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 1.5. EL XXXXXXXX DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 1.6. EL XXXXXXXX DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 1.7. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA XXXXXXXX
 - 1.8. LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PACO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE

MARCELO L. BARRAGÁN NO. 46820 NINA MONTERREY, N.L. C.P. 664504 TEL. 818 521 5645 / 818 351 4973 EXT. 40300
www.mtasgobn.mx

P á g i n a 2 | 1



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL NÚM. AA-50-CVR-050/PRO35-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

CUENTE "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PACO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 SE APRUEBE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" CUENTA CON DICAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NÚMERO XXXX2024, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 5 (CINCO).

- 1.9. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-CVR-050/PRO35-N-69-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN III, 42, 47, 42.4 Y 42.41 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y ADICIONALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUTENTIDAD REPUBLICANA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.
 - 1.10. CON FECHA XXX DE XXX DE 2024, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA Y EQUIPAMIENTO, EMITIO EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDA.
 - 1.11. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO", DEBEBA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.12. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS DESEMPAÑAN O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO PREVALDERA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA.
 - 1.13. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO NÚMERO 1950 ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64010.
 11. "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - 11.1. ES UNA PERSONA MOPAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO XXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA XX DE XXXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 11.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. XXXX, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO JOSE ALEJANDRO ROMERO CARRERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA XX DE XXXX, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - 11.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES NÚMERO XXXX.

MARCELO L. BARRAGÁN NO. 46820 NINA MONTERREY, N.L. C.P. 664504 TEL. 818 521 5645 / 818 351 4973 EXT. 40300
www.mtasgobn.mx

P á g i n a 2 | 2



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-07R-0300VPR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

- 114.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A EL COMERCIO EN GENERAL.
- 115.- MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 116.- "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE GANADOR Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACION DEL CONTRATO, DEBERA REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINION ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2131 DE LA RESOLUCION MISCLEANEA FISCAL PARA 2024 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 32 D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- 117.- MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACION, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASI COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR ANTE "EL INSTITUTO", DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAHE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 118.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO, EL UBICADO EN CALLE XXXX, CODIGO POSTAL XXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR UN IMPORTE DE \$ XXX (XXX PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ XXX (XXX PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO I (UNO).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" DE LOS BIENES, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NUMERO DE CONTRATO, EN SU CASO.
 - NUMERO DE PLANZA Y DENOMINACION SOCIAL DE LA AFANZADORA, EN SU CASO.
 - FIRADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VICENTE

LOS PLAZOS DE PAGO SERAN CONFORME A LOS NORMADOS POR LA DIRECCION DE FINANZAS, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, CLASA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRAMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCION, MODIFICACION, CANCELACION, OPERACION Y CONTROL DE FONDOS CLAVE B150-003-002" Y SU ANEXO 2.

MARIELI BARRAGAN No. 4630 Nive Monterrey, N.L. C.P. 66200 TEL: 818 131 8136 FAX: 818 131 8136 E-MAIL: mbarra@imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Página 1 de 23

SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-07R-0300VPR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

MISMOS QUE DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE ERROGACIONES, SITO EN GREGORIO TORRES QUEVEDO NO. 1950 ORIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64010, DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS, ASI COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS NORMADOS POR EL INSTITUTO, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION, CLASA Y APROBACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRAMITE DE PAGO", VICENTE

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE LE HARAN SABER POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DEL TERMINO ESTIPULADO PARA ELLO, Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARA EN TERMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"EL PROVEEDOR" PODRA OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTUE EL PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTERBANCARIO QUE TIENE EN OPERACION, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMER, S.A., BIVA, BANCOOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A. PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR SU PETICION POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE ERROGACIONES, SITO EN AVENIDA GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ERROGACIONES, SITO EN AVENIDA GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 DE ORIENTE, ZONA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64010 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS, INDIcando: RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NUMERO TEL FONOICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APROBADO LEGAL, CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NUMERO DE CLABE, BANCARIA, ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASI COMO, NUMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES Citados (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARA LA INSTRUCCION DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO RECIBIDO Y SU CENTRO DE CARGO SE LLEVARA A CABO AL DIA HABIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACION BANCARIA (CECIBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRONICO (BANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION ORIGINAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN UNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERAN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRA ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ESTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS COBRO PATRONALES, CONFÓRME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40B CUARTO PARRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE GESION DE DERECHOS DE COBRO, DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRAHECIDOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUBSTANTIVOS DE DICHA GESION, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE GESION DE DERECHOS DE COBRO A TRAVES DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADEMAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VICENTE Y POSITIVA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO DE ENTREGA. "EL INSTITUTO", A TRAVES DE LA JEFAURA DE SERVICIOS MEDICOS INDICARA AL PROVEEDOR DEL LUGAR Y DIAS DE ENTREGA DE LOS PLANTILLOS REQUERIDOS SEGUN NECESIDADES.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARA LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE EL FORMATO DE REMISION DE ENTREGA Y RECIBANDO FIRMAS DE LA PERSONA ENCARGADA O RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE V/O ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

MARIELI BARRAGAN No. 4630 Nive Monterrey, N.L. C.P. 66200 TEL: 818 131 8136 FAX: 818 131 8136 E-MAIL: mbarra@imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Página 1 de 24

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESERVAL No. AA-50-CVR-0300V0035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DISCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

LOS BIENES AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O MEDICAS HOSPITALARIAS DE ESTA DELEGACION, DEBERAN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTACION Y HACIENE QUE PERMITAN LA CORRECTA DISTRIBUCION, CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO AL LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

LA TRANSPORTACION DE LOS BIENES ENTREGADOS SERA POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR"

SERA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES PROPUESTOS DEBERAN APEGARSE JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO).

"EL INSTITUTO" PODRA ACCORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO SIN REBASAR EL VEINTE POR CIENTO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY VERIFICACION DE CALIDAD. "EL INSTITUTO" PODRA REALIZAR LA VERIFICACION PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES.

"EL INSTITUTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y NOTIFICAR A LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, QUEDARAN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

QUINTO.- CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES:

CANJE.- "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA UNIDAD AFECTADA, PODRA SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS A "EL PROVEEDOR" POR NO ENTREGAR LA(SI MARCASI OPERARASI) O BIEN NO CUMPLIRAN CON LAS NORMAS DE RECEPCION O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD. HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUES DE LA RECEPCION PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABAPORTES EL PERIODO SERA DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CUANDO SE COMPRIERE QUE POR LA NATURALEZA PPOPA DEL BIEN, Y NO OBTANTO HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ESTE SUPRA ALTERNACIONES FISICO-QUIMICAS PARA EL GRUPO DE VAN FRESCO, SU DEVOLUCION SERA DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCION.

EL HORARIO DE CANJE SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" V/O A TERCEROS.

RECHAZO DE BIENES.- "EL INSTITUTO" DEVOLVERA LOS BIENES QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA "EL PROVEEDOR" CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- NO REUNA LAS CARACTERISTICAS FISICAS DE CALIDAD Y PRESENTACION REQUERIDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO
- NO SEAN DE LA PRESENTACION V/O GRAMAJE OPERTADO Y ACEPTADO
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRA)
- LAS BOTTLLAS SE ENCUENTREN APLASTADAS, ROTAS O DANADAS.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACION V/O MODIFICACION POR ESCRITO, CON ANTICIPACION A 24 (VEINTICUATRO) HORAS

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, "EL INSTITUTO" PODRA DESTRUIR O DESECHAR LOS BIENES Y EN CONSECUENCIA NO SERAN PAGADOS POR "EL INSTITUTO".

LOS BIENES NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO, DEBERAN SER ENTREGADOS SECUN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DIA DE ENTREGA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISION QUE LOS ARTICULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO, CORREBAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACION DE "EL INSTITUTO".

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESERVAL No. AA-50-CVR-0300V0035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DISCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" V/O A TERCEROS.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SERA A PARTIR DEL XX DE XXXX HASTA EL XX DE XXX DE 2024.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN SU CLÁUSULA TERCERA.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" V/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PAGADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS, QUE PROCEPAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACION APlicable EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES V/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DANOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUEDIERA CAUSAR A ESTE O A TERCEROS SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES V/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCION A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACION EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA UNICA OBLIGACION DE ESTE SERA LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, QUE GARANTICEN LA LIBERACION DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES ANTES DE LA FIRMA DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA, POR COMPAÑIA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTERIORA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO ANEXO 4 (CUATRO), EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS, SIJO EN MANUEL L. BARBACAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDRALCO, MONTERREY NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64260.

DICHA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DICHA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SERA DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACION POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA SOLICITAR A LA AVANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACION DE LA FIANZA, AUTORIZACION QUE SE ENTREGARA A "EL

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL, NO. AA-S0-CVR-090CV005N-09-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, PARA LO CUAL DEBEA PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FRANJA EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO SITO EN MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4650 NORTE, COLONIA HIDALGO, MONTERREY NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66280, MISMA QUE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACION Y ENTREGA DE FRANJA.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO, CUANDO EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- NO ENTREGUE LOS BIENES, EN EL PLAZO, LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD EMITIDA VIA CORREO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- NO ENTREGUE EL BIEN SUJETO A CANJE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 4 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZARA A "EL INSTITUTO" A DESCUBRIR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PARÁFAFO DEL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACION DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTEPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTEPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCION JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE RESERVAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O REPULSA A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCION DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO.
2. CUANDO SE INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS ANEXOS.
3. CUANDO SE CONPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERISTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO
4. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO RESPONDA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O RECHAZO, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL, NO. AA-S0-CVR-090CV005N-09-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BADO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION DE "EL INSTITUTO".

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL, O CUALQUIER SITUACION ANALOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".

7. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIPE EL CERTIFICADO QUE AMALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, O ESPECIFICACION TECNICA APLICABLE O PERMISO SANITARIO QUE OTORQUE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE.

8. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE LA ENTIDAD MEXICANA, DE ACREDITACION, A.C., (EMA), SE CANCELA LA ACREDITACION DEL ORGANISMO DE CERTIFICACION RESPONSABLE DE LA EMISION DEL CERTIFICADO, Y "EL PROVEEDOR" NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE OTRO ORGANISMO DE CERTIFICACION ACREDITADO.

9. SI SE HUBIERA ACOTADO EL MONTO LIMITE DE LA APLICACION DE LAS PENNAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEPTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDIVISIBLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ESTE RESPONDA LO QUE A SU DERECHO CONCIENCIA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA COMUNICACION DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PARÁFAFO ANTERIOR, SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, DEBERA SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENNAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACION PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACION Y VERIFICACION DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO EN SU CASO, LAS PENNAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVERTA QUE DICHA RESCISIÓN, PUEDERA OCASIONAR ALGUN DAÑO O AFECTACION A LAS FUNCIONES QUE TIENE IMPENDIDAS, EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACION QUE SE OCASIONARIAN CON LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO RESULTARIAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERA, DE CONCORDANCIA CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIEREN OREADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUSBANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN LO ANTERIOR, SE LLEVARA A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ULTIMOS PARÁFOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CV-R-050-CV/R235-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- AMBAS PARTES ESTARAN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIENDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENOMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTE FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVER O QUE AUN PREVIENDOSE NO PUEDA EVITARSE INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- LOS RECURSOS HUMANOS QUE UTILICEN CADA UNA DE "LAS PARTES" PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO QUEDARAN BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD JURIDICA Y ADMINISTRATIVA Y NO EXISTIRA RELACION LABORAL ALGUNA ENTRE ESTOS Y LA OTRA PARTE, POR LO QUE EN NINGUN CASO SE ENTENDERAN COMO PATRONOS SUSTITUTOS O SOLIDARIOS; QUEDANDO EXIMIDO DE CUALQUIER RECLAMACION DIRECTA O INDIRECTA QUE PUEDIERAN PRESENTAR LOS COLABORADORES O SUS BENEFICIARIOS, YA SEA DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, MERCANTIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURIDICA, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 52, "EL INSTITUTO" PODRA CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO LA MODIFICACION DE LA CAPANTIA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 91 ULTIMO PARAFRASEO Y 103 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRAN PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN JURISDICCION, COMPROMISO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO AL SEÑALADOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACION DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION SON PUBLICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO:

- ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SUS PRECIOS UNITARIOS."
- ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TECNICO"
- ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES"
- ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO 5 (CINCO) "DDP"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUTERARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE MONTERREY NUEVO LEON, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZON DE DOMICILIO LES PUEDERA CORRESPONDER.



SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CV-R-050-CV/R235-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTENDIDAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLOR, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, XXXX, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMAS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
"EL PROVEEDOR"
[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA]

[Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el preamio]
[Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el preamio]

ADMINISTRA ESTE CONTRATO
POR EL AREA REQUERENTE
POR EL AREA USUARIO

[Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requeriente de facultado por la unidad administrativa usuaria de los los servicios]
[Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requeriente de facultado por la unidad administrativa usuaria de los los servicios]

NOTA: Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requeriente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-OR-050/PROCESA-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

A N E X O 0 3

MODELO DE LA POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____ (Número de oficina y fecha)

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficina y fecha)

Beneficiario:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "**LA BENEFICIARIA**".

Domicilio: Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000

El medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" _____

Nombre (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) _____

Apellido o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Cantidad y número, sin incluir el impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza

Naturaliza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fidei y cualesquier otro obligado del como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.aming.org.mx

Marcel L. Barragán - 4850 946 - Monterrey, N.L., C.P. 64720 | Tel. 886 56 5648 | 853 314 8373 | C.A. 4296 | www.aming.org.mx

P á g i n a 3 | 1



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-OR-050/PROCESA-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fidei y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fidei, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitir el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible, de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecución.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fidei dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espere o ampliación al fidei por parte de "la Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 79 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya

Marcel L. Barragán - 4850 946 - Monterrey, N.L., C.P. 64720 | Tel. 886 56 5648 | 853 314 8373 | C.A. 4296 | www.aming.org.mx

P á g i n a 3 | 1



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

Lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El abastecimiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán mantenidos los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICADO.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abarcarse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" quedará liberada de su obligación fiduciaria siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" o la "Aseguradora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN.

La Beneficiaria podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Se será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Manuel L. Barralero NÚM. 4850 NIM, Monterrey, N.L.C. P. 66450 Tel. 833 551 5645 / 800 351 4973 E-CC 407930
www.integrados.mx P a g e 1 n a 33 |



SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

F O R M A T O 0 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

No. EN COMPRANET: AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024

de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ (ANOTAR NÚMERO Y OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, en el que mi representada, la empresa _____ (ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____ participó; manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

Manuel L. Barralero NÚM. 4850 NIM, Monterrey, N.L.C. P. 66450 Tel. 833 551 5645 / 800 351 4973 E-CC 407930
www.integrados.mx P a g e 1 n a 34 |



F O R M A T O 0 2

[En papel membretado del licitante]

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
No. EN COMPRANET: AA-50-CYR-0500CYR035-N-69-2024

Monterrey, Nuevo León, a de del 2024.

manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____

Código postal: _____

Telefonos: _____

Correo Electrónico: _____

Para llenado exclusivo de personas morales

Descripción del objeto social: _____

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Relación de accionistas: _____

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) RFC: _____

Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Lugar y fecha: _____

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



F O R M A T O 0 3

[En papel membretado del licitante]

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN LA SOLICITUD DE COTIZACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL

No. EN COMPRANET: AA-50-CYR-0500CYR035-N-69-2023

(2) _____ de _____ de _____ (1)

PRESENTE

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la Adjudicación Directa Nacional No. (3) _____ en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas mi representada, (4) _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Adjudicación Directa Nacional No. (3) _____ en cuyo acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

POR EL LICITANTE

(5) _____
(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL BIENES/ENAL No. AA-50-CYR-050CTR035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Crear el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL BIENES/ENAL No. AA-50-CYR-050CTR035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

E O R M A T O 0 4

(En papel membretado del licitante)

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
No. EN COMPRANET: AA-50-CYR-050CTR035-N-69-2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E

Yo, _____ (nombre), _____ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Solicitud de Cotización, para la Adjudicación Directa Nacional (y en su caso firma del contrato), a nombre y representación de: [Nombre de la persona física o moral].

Clave del Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Aldalida o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfono[s] (opcional):	Fax (opcional):
Correo electrónico (opcional)	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial o profesional):	Nombre(s)

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la proposición:

Escritura publica numero: _____ Fecha: _____



GOBIERNO DE MEXICO
 Departamento de Administración y Equipamiento
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL NUEVO LEON
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:
 Registro Patronal

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

- NOTAS:**
- 1- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.
 - 2- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



GOBIERNO DE MEXICO
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL NUEVO LEON
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

No. EN COMPRA: AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

Quien suscribe, Sr. *(escribir el nombre del apoderado o representante legal)* en mi carácter de *(terminos en que esté otorgando el mandato)*, representante legal de, *(escribir el nombre de la persona física o persona moral)* lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Martín L. Barralán Mé. 4950 Nta. Monterrey, NL. C.P. 64280. Tel. 818 351 5845 / 818 351 4473. Cel. 409340
 www.invasgobnln.com

Página 39



Martín L. Barralán Mé. 4850 Nta. Monterrey, NL. C.P. 64280. Tel. 818 351 5845 / 818 351 4473. Cel. 409340
 www.invasgobnln.com

Página 40



SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DISCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

F O R M A T O 0 6

[En papel membretado del licitante]

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

No. EN COMPRANET: AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ del 2024.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe, Sr. [Nombre de la persona física o del apoderado o representante legal], **"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que (Identificación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

POR EL LICITANTE

 (Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DISCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

F O R M A T O 0 7

[En papel membretado del licitante]

PROPUESTA ECONÓMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

No. EN COMPRANET: AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024

CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	32300002	Contratación de Arrendamiento de mobiliario administrativo para reunion regional del 4 al 5 de julio de 2024.	1	Servicio		
					Subtotal:	
					IVA	
					Total	

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OPERADOS DEBERÁ SER SIN CONDICIONAMIENTO, IGUAL GENERAL Y FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACION, POR EL LICITANTE

 (Nombre y firma de la persona física o del representante legal)



SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

F O R M A T O
[En papel membretado del licitante]

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME)

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
No. EN COMPRANET: AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024**

de _____ (1) de _____ (2) Me refiero al procedimiento de _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas; con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) y asimismo que considerando los criterios (Sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de dicha Ley, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CYR-050CYR035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

Instrucciones de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
 2. Anotar el nombre de la convocante.
 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por ComprasNet.
 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = ((trabajadores) x10% + Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdepbherno.gob.mx/calculadora>.
- Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme el resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL NO. AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

E O R M A T O 0 9

En papel membretado del licitante/

MANIFESTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL

No. EN COMPRANET: AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada
 Regional Nuevo León

Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ATN: Mtro. Ark Salavterra Garcia
 Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física, apoderado o representante legal) en mi carácter de (terminos en que esté otorgando el mandato) representante legal, de (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (que no me encuentro) (para el caso de persona física) (que ni representada, sus accionistas y asociados) (para el caso de persona moral), (no me encuentro para el caso de persona física) (no se encuentran) (para el caso de persona moral) en alguno de los supuestos establecidos en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que a la letra establece:

"Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisivo en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar o la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

México, D.F. a los _____ días del mes de _____ de 2024.
 P á g i n a 461



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL NO. AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

E O R M A T O 1 0

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA A LA CONVOCANTE

Monterey, Nuevo León, a _____ de _____ del 2024.
 SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
 No. EN COMPRANET: AA-50-CVR-050CVR035-N-69-2024

Documentación que deberá presentarse como parte de la proposición:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
VI.1	Documentos y datos que deben presentar los licitantes.		
VI.3	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. FORMATO 01 Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción VI de "La Ley". FORMATO 03		
VI.4	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el FORMATO 04 , de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de "El Reglamento", así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
VI.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del FORMATO 05 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "La Ley".		
VI.6	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. FORMATO 06		
VI.7	PROPUESTA ECONOMICA. FORMATO 07		
VI.8	El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Para lo cual, como parte de su proposición, deberá presentar el FORMATO 08 con la información solicitada en el mismo, que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa. La presentación de este formato es opcional.		
VI.9	IDENTIFICACION OFICIAL. El licitante integrará en el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, entre las cuales se encuentren estrictamente las siguientes: Credencial para votar (IFE/INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional liberado o cédula profesional.		
VI.10	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o la opinión que emite dicha		

México, D.F. a los _____ días del mes de _____ de 2024.
 P á g i n a 461



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CYR-69-09-CORP035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
VI.11	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o la opinión que emite dicha institución, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción VI, inciso j) de "El Reglamento", o bien, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, del licitante y de los que éste subcontrate.		
VI.12	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o la opinión que emite dicha institución, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, o bien, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Cumplimiento de Normas.		
IV.1A	Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas para la Contratación en comento, misma que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> NOM-001-SCFI-1993, aparatos electrónicos, aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo 		
IV.2	El licitante presentará su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA, conforme al FORMATO 07 de esta convocatoria a la Adjudicación Directa Nacional.		

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

FO-CON-09

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 P á g i n a 47 |



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CYR-69-09-CORP035-N-69-2024 QUE EFECTUA EL ORGAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN. Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera.

<http://www.nafin.com/portal/infocliente/home.html>

Nota Informativa

"Requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarse y las sanciones previstos en la LAASSP, LOPSRM, LGRA, LAPP y RISFP"

Con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos entre el Instituto Mexicano del Seguro Social al amparo del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, hacemos de conocimiento a los participantes en los procedimientos de contratación los requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarse y las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP) y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), en materia de contrataciones públicas.

1.- REQUISITOS PARA LA DENUNCIA Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

- Los requisitos para realizar la denuncia se encuentran establecidos en el artículo décimo de los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016, así como en los artículos 49 fracción II, 91, 92 y 93 de la LCPA, por lo que para realizar una denuncia deberá tener los siguientes datos:
1. Narración de hechos en forma clara y sucinta en los que se precise circunstancias de modo, tiempo y lugar, o bien datos o indicios mínimos que permitan establecer una investigación.
 2. Datos de identificación del servidor público denunciado o del presunto infractor, en tratándose de asuntos de la LFACP.
 3. Los escritos presentados por las instituciones denunciadas se deberán acompañar de los elementos probatorios correspondientes.
 4. El señalamiento bajo protesta de decir verdad, tratándose de denuncias presentadas por particulares en términos de la LFACP.
 5. Nombre de la dependencia o entidad en la que ocurrieron los hechos.
- Cuando no se reúnan los requisitos señalados o no se aporten datos o indicios mínimos para llevar a cabo la investigación para que proceda la queja o denuncia, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la LFPASP, se concluirá por archivo de falta de elementos."

Medio a través del cual se podrán realizar las denuncias, artículos 49 fracción II, 91, 92 y 93 de la LCPA.
 "Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 P á g i n a 48 |

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL, PRESENCIAL, No. AA-50-CVR-0500PROCES-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas, en términos del artículo 95 de la presente Ley.

Artículo 91. La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos.

Las denuncias podrán ser anónimas. En su caso, las autoridades investigadoras mantendrán con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncian las presuntas infracciones.

Artículo 92. Las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas Faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 93. La denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las Autoridades Investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción."

II.- AUTORIDAD ANTE QUIEN SE DEBE PRESENTAR LA DENUNCIA

De acuerdo al artículo 3, fracción II de la LGRA son autoridades investigadoras:

I. La autoridad en la Secretaría de la Función Pública en el Poder Ejecutivo Federal.
II. Los Organos Internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de Faltas administrativas."

De acuerdo al artículo 3, fracción III de la LGRA son autoridades Substanciadoras:

I. La Secretaría de la Función Pública en el Poder Ejecutivo Federal.
II. Los Organos Internos de control, la Auditoría Superior y sus homologos en las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la Autoridad Substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad Investigadora."

De acuerdo al artículo 3, fracción IV de la LGRA es autoridad Resolutoria

Tratándose de Faltas administrativas no graves lo sera la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los Organos Internos de control. Para las Faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, lo será el Tribunal competente."

De acuerdo al artículo 9 de la LGRA:

En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

- I. Las Secretarías;
- II. Los Organos Internos de control;
- III. La Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas;
- IV. Los Tribunales;
- V. Tratándose de las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos de los poderes Judiciales, serán competentes para investigar e imponer las sanciones que correspondan, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, conforme al régimen establecido en los artículos 94 y 109 de la Constitución y en su reglamentación interna correspondiente, y los poderes Judiciales de los estados y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como sus consejos de

SOLICITUD ADJUDICACION NACIONAL, PRESENCIAL, No. AA-50-CVR-0500PROCES-N-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGAN DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNION REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

la judicatura respectivos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 116 y 122 de la Constitución, así como sus constituciones locales y reglamentaciones orgánicas correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior y de las Entidades de fiscalización de las entidades federativas, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, y

VI. Las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, de conformidad con las leyes que las regulan. Para tal efecto, contarán exclusivamente con las siguientes atribuciones:

a) Las que esta Ley prevé para las autoridades investigadoras y substanciadoras;

b) Las necesarias para imponer sanciones por Faltas administrativas no graves, y

c) Las relacionadas con la Plataforma digital nacional en los términos previstos en esta Ley."

Con base en el párrafo anterior y en concordancia con el artículo 3 inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los titulares de los Organos Internos de control en las dependencias, entidades y en la Procuraduría General de la República y con los titulares de las áreas de auditoría, de quejas y de responsabilidades de dichos organos, tendrán el carácter de autoridad.

por lo anterior se podrá llevar a cabo la denuncia al:

Vía telefónica:
01 800 11 28 7000 en el interior de la Republica
2000 2000 y 2000 3000 ext. 2164 en la Ciudad de México

En Línea:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SEP24>
A través de Compañet
<https://sifed.funcionpublica.gob.mx/>

Presencial:

En el espacio de contacto ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 1735, PB, Módulo 3, colonia Cuadalupe Im, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia:

Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur N° 1735, piso 2, Ala Norte, colonia Cuadalupe Im, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

A través del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

III.- LAS SANCIONES EN LA LAASSP, LOPSRM, LGRA, LAPP Y RISFP Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 59. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

SOLICITUD ADQUISICIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CVR-09/07/07/35-A49-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- c) Indeferimiento por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

II. Tratándose de personas morales:

- a) Sanción económica que podrá alcanzarse hasta dos tercios de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años; La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;
- d) Disolución de la sociedad respectiva, la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una falta administrativa grave prevista en esta Ley;
- e) Indeferimiento por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Para la imposición de sanciones a las personas morales deberá observarse además, lo previsto en los artículos 24 y 25 de esta Ley.

Las sanciones previstas en los incisos c) y d) de esta fracción, sólo serán procedentes cuando la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves.

A juicio del Tribunal, podrán ser imputadas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre que sean comparables entre ellas y de acuerdo a la gravedad de las faltas de particulares.

Se considerará como atenuante en la imposición de sanciones a personas morales cuando los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las personas morales denunciaron o colaboraron en las investigaciones proporcionando la información y los elementos que posean, resarzan los daños que se hubieren causado.

Se considerará como agravante para la imposición de sanciones a las personas morales, el hecho de que los órganos de administración, representación, vigilancia o los socios de las mismas, que conozcan presuntos actos de corrupción de personas físicas que pertenecen a aquellas no los denuncien.

Ley de Asociaciones Público Privadas

Artículo 130. Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría de la Función Pública podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

SOLICITUD ADQUISICIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AA-50-CVR-09/07/07/35-A49-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

- I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;
- II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.

III. Personas físicas o morales y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;

IV. Personas que contacten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por inter pòsita persona, con independencia de que quienes las recibían tengan o no relación con la contratación y

V. Persona o personas físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores;

Para estos efectos, se entenderá que una o varias personas, físicas o morales, tienen el control de una persona moral cuando estén en posibilidad de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes:

- a. Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- b. Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
- c. Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o de las principales políticas de la persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

Artículo 131. La inhabilitación que la Secretaría de la Función Pública imponga en términos del artículo 130 de esta Ley no será menor a tres meses ni mayor a cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

NOTA. Las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización, en términos del tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, vistas y actos públicos serán videograbados.

Las videograbaciones de las reuniones, vistas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DISCONTINUIDAD REGIONAL NUEVO LEÓN
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Departamento de Adquisición y Equipamiento
Coordinación de Adquisición y Equipamiento
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SOLICITUD ADJUDICACIÓN NACIONAL PRESENCIAL No. AADJ-CFR-00007015-A-69-2024, QUE EFECTUA EL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DISCONTINUIDAD REGIONAL NUEVO LEÓN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA REUNIÓN REGIONAL DEL 4 AL 5 DE JULIO DE 2024.

El dispositivo en el que se almacenan las videograbaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones, y concesiones de que se trate

Dichas videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables.

Los servidores públicos deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y les comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión.

Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.

En el caso de las vistas, y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

Los datos personales que se recaban con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

Los licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Lo anterior observando lo establecido en la Sección II, Numeral 6 y 8 del Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el día 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017.

